

LIQUIDACIÓN PROCESO DAVIVIENDA VS HERIBERTO MINA PEÑA RAD. 2022-067

Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Mar 13/12/2022 11:28 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica
<j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Adjunto liquidación para su trámite.

Gracias.

Atentamente,

Alvaro José Herrera Hurtado
Abogado Interno
Promociones y Cobranzas Beta
Carrera 5 No. 13-46, Piso 6, Edificio el cafe
Tel. 2415086 Ext. 3951



----- Forwarded message -----

De: <notificacionespycb@cobranzasbeta.com.co>

Date: mar, 13 dic 2022 a las 11:24

Subject:

To: <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

**SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN HIPOTECARIO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA HERIBERTO MINA PEÑA.**

**RAD. 2022-067
LOTUS. 69948**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho correr traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO

C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)

T.P. No. 167.391 del C. S de la J.

PESOS CON ABONOS

LIQUIDACION ACTUALIZADA									
CREDITO No.		TITULAR							
05701011800037937		MINA PENA HERIBERTO			16891375				
LIQUIDACION ACTUALIZADA									
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL				13.50%					
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL				20.25%					
TASA DE MORA NOMINAL				18.58%					
FECHA DE LIQUIDACION				13/12/2022					
FECHA DE MORA				07/03/2022					
DIAS EN MORA				281					
vr uvr hoy									
CAPITAL ADEUDADO				=					
INTERESES DE PLAZO				\$8.920.446,29					
				sdo capital					
				\$1.096.218					
				interes					
				(CAPITAL EN PESOS)					
				(DIAS DE MORA)					
INTERESES DE MORA				=					
\$8.920.446,29				X		18,58%		X	
						365		281	
								\$1.276.169,97	
TOTAL ADEUDADO EN \$				\$8.920.446		+		1.096.217,74	
								1.276.169,97	
								\$11.292.834,00	
DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO									